INFORME DE REEVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de setiembre de 2.017, se presenta el Informe Final resultante de la reevaluación de ofertas inherente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2017.** elaborado en base a lo establecido en el art. 26 la **Ley N° 2051/2003** de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el art. 61 del **Decreto N° 21.909, modificado por el Decreto N° 5.174/05, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

II. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

En fecha 20 de setiembre de 2.017, por sorteo realizado en la Coordinación de la DOP, se conformó la Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios:

- Abg. Eduardo Bartolozzi, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones
- Abg. Natalia María Ayala Guerrero, representante de la Dirección Jurídica.
- Tec. Alfredo Andrés Marin Musa , representante de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

III. ANTECEDENTES

Que, por Memorándum MEM-0042-2016-000032 de fecha 28 de marzo de 2016, la Dirección de Apoyo y Servicios, solicita el inicio de llamado a Licitación para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".-**

Que, por Resolución N° 097-012/16 de fecha 17 de noviembre de 2016, resuelve en el Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 43/16**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"** Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 43/16 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1349/16 de fecha 23 de noviembre de 2016, se pone a conocimiento de la DNCP el inicio de la Licitación Pública Nacional SBE N° 43/16 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"** ID 310814

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones por DOP/DTC/N° 0039/2017 de fecha 06 de enero de 2017, informó que se precedió a la inclusión en el PAC 2017- AD REFERENDUM del llamado de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS",** con ID N° 310.814.-

Que, por Resolución CA N° 029-001/17 de fecha 27 de abril de 2017, el Consejo de Administración en su Art. 1 resuelve: Aprobar la prorroga solicitada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 43/16**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"** - AD REFERENDUM, por el plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del 27 de abril de 2017.

Que, por Resolución Nro. 3066/17 de fecha 11 de setiembre de 2.017 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió: 1) Rechazar la protesta promovida por la firma IMESE S.A. contra la adjudicación del ítem Nro. 1 resuelta a favor de la firma V&V S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nro. 43/16 "Adquisición de equipos Biomédicos varios para el Hospital Central del IPS".- 2) Anular la adjudicación realizada en el ítem Nro. 1 del llamado de referencia, en consecuencia, retrotraer todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

IV.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 000141/17 de fecha 19 de enero de 2017, informó que el pedido afecta al Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad", y que cuenta con Reserva Presupuestaria, con un monto de G. 11.670.579.280.- (Guaraníes Once Mil Seiscientos Setenta Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta).

V. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE IDE N° 310814, siendo las 14:33 del día 07/04/2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a los establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con IDE N° 310814, de **la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2017.**

VI.APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta N° 12/17 de fecha 10 de abril de 2017, siendo las 11:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. ALBATROS S.A.C.I. RUC– 80002766-3. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 3.226.449.000.- (Guaraníes tres mil doscientos veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 195.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones)** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA. N° de Póliza: 18.1508.0012635.0000.- Total de hojas foliadas 226 (doscientos veintiséis).

2. SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO) RUC– 80006779-7.: Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 4.027.000.000.- (Guaraníes cuatro mil veintisiete millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 191.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y un millones)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.038680/000.- Total de hojas foliadas 155 (ciento cincuenta y cinco).
Observaciones: Cumple con el 3% sobre el monto total, no así con el plazo establecido en el PBC, que es de 180 días a partir de la etapa competitiva. No se observa anexo.

3. ARGON S.R.L. RUC– 80004373-1.: Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 1.990.286.000.- (Guaraníes un mil novecientos noventa millones doscientos ochenta seis mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038687/000.- Total de hojas foliadas 188 (ciento ochenta y ocho).
Observación: Cumple con el 3% sobre el monto total, no así con el plazo establecido en el PBC, que es de 180 días a partir de la Etapa Competitiva.

4. V & V S.A. RUC– 80038216-1.: Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 5.696.079.971.- (Guaraníes cinco mil seiscientos noventa y seis millones setenta y nueve mil novecientos setenta y uno) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones)** Empresa Aseguradora: PANAL CAMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 56.1508.0000661.0000.- Total de hojas foliadas 191 (ciento noventa y uno).

5. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. RUC – 80013820-1. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 2.859.610.000- (Guaraníes dos mil ochocientos cincuenta y nueve millones seiscientos diez mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones)** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0008252.0000.- Total de hojas foliadas 164 (ciento sesenta y cuatro).

6. GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA. RUC– 80091967-0. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 486.031.001.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones treinta y un mil uno) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 20.400.000- (Guaraníes veinte**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dpto. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

millones cuatrocientos mil) Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0008518.0000.- Total de hojas foliadas 89 (ochenta y nueve).

7. IMESE S.A. RUC– 80016426-1. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 2.881.999.943- (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y tres) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 120.500.000.- (Guaraníes ciento veinte millones quinientos mil)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS N° DE POLIZA 007.1508.038674/000.- Total de hojas foliadas 207 (doscientos siete).

VII. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

Empresa	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
ALBATROS S.A.C.I.	X		X		X		X	
SEMPRO S.A.	X		X			X	X	
ARGON S.R.L.	X		X			X	X	
V & V S.A.	X			X	X		X	
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A	X		X		X		X	
GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA.	X			X	X		X	
IMESE S.A.	X		X		X		X	

VIII.INFORME JURÍDICO.

En base al análisis de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la Que por Res. de la DNCP N° 3066/17, " 1°- RECHAZAR LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA IMESE S.A. . CONTRA LA ADJUDICACION DEL ITEM N° 1 RESUELTA A FAVOR DE LA FIRMA V.V. S.A. , en el marco de la LPN SBE N° 43/16 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL H.C. DEL IPS AD REFERENDUM 2.017" , ID 310.814; 2°- ANULAR LA ADJUDICACIÓN realizada en el Iten N° 1. y en consecuencia RETROTRAER TODO LO ACTUADO A LA ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS cuya lista se detalla a continuación, manifestamos cuanto sigue:

ALBATROS S.A.C.I 80002766-3:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Victoria Ayala
Téc. 44987

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

REEVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2017.

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES

- Presidente: Rolf Walter Thiede Friesen C.I. N° 572.213
- Apoderado: Paul Matthias Thiede Dichtl C.I. N° 2.471.745

Grupo IBP.S.A 80091967-0:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma NO se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Formulario de Oferta	**Garantía de Mantenimiento de la Oferta**	**No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad**	**Representación suficiente del firmante de la Oferta**	**Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES

- Director Presidente: Ing. Enrique Velázquez Acosta -C.I.N° 4.329.180.-
- Vicepresidente: Esteban Andres Delgado Irun- C.I.N° 2.491.296.-
- Director Titular: Eduardo Ariel Galeano- C.I. N° 3.648.387.-

En cuanto a la Representación suficiente del firmante de la Oferta, no se ha observado tanto en la Carpeta de Ofertas presentada por dicho Oferente, como en el SIPE, documentación alguna que pudiera garantizar y acreditar facultad al firmante de la Oferta de la Empresa Respectiva, en su carácter de Director, como figura el **Ing. Enrique Velázquez**, y que individualmente su firma en dicho carácter pueda obligar a la firma en sus actos y compromisos asumidos como Oferente en el presente proceso de compras públicas; en consecuencia, siendo el mismo una documentación sustancial, de conformidad al Articulo 26 de la Ley 2051/03 que resa cuanto sigue:

Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.
No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas.
Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores; ***y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 21.909/03,***
Artículo 58. *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOSE Alfredo Maria
Electromedicina H.C.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.
Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
*3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, **ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.***

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.
Artículo 60. *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

Por lo tanto adjunto una copia de la Constitución de la firma IBE por escritura pública, pasada ante la Escribana Judith Josefina Llanes Benítez, el cual reza en su artículo 19: LA REPRESENTACION: La representación de la sociedad así como el uso de la firma social corresponderá al Presidente y al Vicepresidente en forma conjunta, pudiendo cada firmante obligar válidamente a la sociedad. Artículo 20: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE: El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente en forma conjunta, los cuales tendrán además como atribución convocar al Directorio y a las Asambleas y presidir las reuniones del Directorio, cumplir y hacer cumplir estos estatutos, las resoluciones de las Asambleas y del Directorio.-

POR LO QUE CONCLUIMOS QUE NO HABIENDO PRESENTADO LA OFERENTE LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN LA LEY Y REGLAMENTACION, SIENDO EL MISMO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, EN CONCORDANCIA AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE SUGIERE DESCALIFICACION DE LA OFERTA.-

ARGON S.R.L 80004373-1:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma NO se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES

- Director Gerente: Carlos Roberto Gonzalez -C.I.N° 657.054.-
- Apoderado: Gumercindo Pedrozo Rodríguez- C.I.N° 1.874.253.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

En cuanto a la observación de la Garantia de Mantenimiento de Oferta, se encuentra extendida por 160 días de 06/04/2017 a 13/09/2017.-

El Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido que dice:

Artículo 24.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un sólo acto, en sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad, a más tardar en el lugar, día y hora señalados para que se realice el acto de presentación y apertura de ofertas; en caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido, o de la fecha y hora señalados en las bases de la licitación, se tendrán por no presentadas. Lo anterior sólo se aplicará en lo conducente, en el caso de las otras modalidades establecidas en el Artículo 16 de esta ley.

Artículo 46. *Documentos comprendidos en la oferta. La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:*

1. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.

2. Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.

4. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

Artículo 43. Periodo de validez de las ofertas. Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la fecha de apertura de ofertas prescrita por la Convocante.

Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas.

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores; ***y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 21.909/03,***

Artículo 58. *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o

2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Alfredo Marín
Electromedicina N.C.

Dr. Fabio Ayala
Cel: 44.987

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

En la evaluación de las ofertas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, excepto cuando se trate de servicios en los que se demuestre la conveniencia de aplicar dichos mecanismos de evaluación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el reglamento.
Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
POR LO QUE CONCLUIMOS, QUE EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN SUS DISPOSICIONES LEGALES, Y ATENDIENDO A QUE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR DICHO OFERENTE NO SE AJUSTA A DICHA REGLAMENTACION EN CUANTO A SU EXTENSIÓN, SE SUGIERE LA DESCALIFICACION DE LA OFERTA, AL NO CUMPLIR CON UN DOCUMENTO DE CARACTER SUSTANCIAL.-

SEMPRO S.A 80006779-7:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma NO se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES

- Presidente: Luis Hernando Acha Feltes -C.I.N° 738.964.-
- Director Titular: Maria del Carmen Acha -C.I.N° 3.187.086.-
- Director Titular: Ivan Dario Luichi Saldivar- C.I.N° 938.207.-

En cuanto a la observación de la Garantia de Mantenimiento de Oferta, se encuentra extendida por 160 dias de 06/04/2017 a 13/09/2017.-
El Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido que dice:
Artículo 24.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un sólo acto, en sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad, a más tardar en el lugar, día y hora señalados para que se realice el acto de presentación y apertura de ofertas; en caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido, o de la fecha y hora señalados en las bases de la licitación, se tendrán por no presentadas. Lo anterior sólo se aplicará en lo conducente, en el caso de las otras modalidades establecidas en el Artículo 16 de esta ley.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marin
Electromedicina H.C.

Artículo 46. *Documentos comprendidos en la oferta. La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:*

1. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.

2. Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.

4. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

Artículo 43. Periodo de validez de las ofertas. Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la fecha de apertura de ofertas prescrita por la Convocante.

Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas.

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores; ***y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 21.909/03,***

Artículo 58. *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o

2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantia de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

En la evaluación de las ofertas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, excepto cuando se trate de servicios en los que se demuestre la conveniencia de aplicar dichos mecanismos de evaluación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el reglamento.

Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
José Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

Fabiola Ayala
Fabiola Ayala
Fab 44.987

REEVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2017.

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
POR LO QUE CONCLUIMOS, QUE EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN SUS DISPOSICIONES LEGALES, Y ATENDIENDO A QUE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR DICHO OFERENTE NO SE AJUSTA A DICHA REGLAMENTACION EN CUANTO A SU EXTENSIÓN, SE SUGIERE LA DESCALIFICACION DE LA OFERTA, AL NO CUMPLIR CON UN DOCUMENTO DE CARACTER SUSTANCIAL.-

V & V S.A 80006779-7:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma NO se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Formulario de Oferta	**Garantía de Mantenimiento de la Oferta**	**No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad**	**Representación suficiente del firmante de la Oferta**	**Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES

- Presidenta: Vanessa Beatriz Scarone Zarate -C.I.N° 2.387.565.-
- Vicepresidente: Milciades Jara -C.I.N° 3.469.843.-
- Apoderado: Lic. Alberto Esteban Caballero- C.I.N° 2.517.199.-

En cuanto a la Representación suficiente del firmante de la Oferta, no cumple con documentación alguna que pudiera garantizar y acreditar facultad al firmante de la Oferta de la Empresa Respectiva, en su carácter de Apoderado, como figura el **Lic. Alberto Esteban Caballero**, que individualmente con su firma en dicho carácter pueda obligar a la firma en sus actos y compromisos asumidos como Oferente en el presente proceso de compras públicas; en consecuencia, siendo el mismo una documentación sustancial, ya que según poder de fecha 24/02/2016 que figura en el SIPE invalida tal acto la nueva Acta de Asamblea de nuevas autoridades de numero ACTA N° 07/2017 QUE EN EL PUNTO CUATRO DICE: "ELECCION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO. NUEVAS AUTORIDADES", ***a partir de la fecha de la presente asamblea (20-02-17); a propuesta del Vicepresidente Sr. Milciades Jara y a pedido de la Presidenta Sra. Adriana Jara para la incorporación al Directorio de Vanessa Beatriz Scarone Zarate, igualmente de la venta de sus Acciones en el presente acto, conforme lo establece el articulo 10 de los estatutos sociales: el Directorio decide deliberar y luego del intercambio de pareceres de los Accionistas y con la aprobación plena de los presentes, se autoriza la incorporación de la Srta. Vanessa Beatriz Scarone Zarate al Directorio, en carácter de Miembro titular del mismo, teniendo en cuenta y en virtud de la adquisición del 50% de las acciones correspondientes a la Sra. Adriana Jara Alfonso, igualmente y al mismo tiempo el Señor Milciades Jara adquiere el 40% de las acciones de Adriana Jara Alfonso, conforme lo establece el Articulo 10 de los Estatutos Sociales, a su vez la Sra. Adriana Jara declara transferido sus acciones en el presente acto conforme a disposiciones legales vigentes en los Estatutos Sociales, al mismo tiempo presenta su renuncia al cargo de Presidenta, al Directorio y por haber transferido sus Acciones de la empresa, quedando constituido el nuevo Directorio, a partir de la fecha y posterior a la presente reunión de la siguiente forma:***

Natalia Ayala
Mat.: 44-987

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

1- ***Presidenta del Directorio: Vanessa Beatriz Scarone Zarate***
2- ***Vicepresidente del Directorio: Milciades Jara***

Con la expresa aclaración de que la representación de la empresa es individual para obligar a la misma.(*) La representación legal de la firma V & V S.A esta designada por PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE INDISTINTAMENTE, según lo establece el capitulo 4°, articulo 8°, 9° y 12° de los Estatutos Sociales.

Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.
No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas.
Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores; ***y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 21.909/03,***
Artículo 58. *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.
Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
1. ***afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o***
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ***ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.***

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.
Artículo 60. *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

Por lo tanto adjunto una copia del ACTA DE ASAMBLEA N° 07/2017 y Poder ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA V & V S.A A FAVOR DE LOS SRES. VICTOR MANUEL SCARONE ZARATE Y ALBERTO ESTEBAN CABALLERO COLMAN.

POR LO QUE CONCLUIMOS QUE NO HABIENDO PRESENTADO LA OFERENTE LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN LA LEY Y REGLAMENTACION, SIENDO EL MISMO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, EN CONCORDANCIA AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE SUGIERE DESCALIFICACION DE LA OFERTA.-

DISTRIBUIDORA YPACARAI 80013820-1:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la

Polo Lic. Apolo
Mat. 44.987

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES

- Director Titular: Roberto Andres Hellmers Fonseca -C.I.N° 424.973.-
- Director Titular: Willian Wilka Tapiero -C.I.N° 265.873.-
- Director Titular: Florencia Llano de Hellmers- C.I.N° 608.021
- Apoderado: Daniel M. Samaniego-C.I. N° 1.491.206.-

IMESE S.A 80016426-1:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES

- Director Titular: Daniel Elizaur Gauna -C.I.N° 1.782.156.-
- Director Titular: Emigdio Elizaur Alfonso -C.I.N° 306.831.-

INFORME DEL SINARH

En fecha 25 de setiembre de 2.017 vía correo electrónico, se solicita a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el siguiente informe:
Informen si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Y si las mismas prestan servicio actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.

ALBATROS S.A.C.I 80002766-3:

- Presidente: Rolf Walter Thiede Friesen C.I. N° 572.213
- Apoderado: Paul Matthias Thiede Dichtl C.I. N° 2.471.745

- Grupo IBP.S.A 80091967-0:

- Director Presidente: Ing. Enrique Velázquez Acosta -C.I.N° 4.329.180.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

Dolores Ayala
Not. 44.987

- Vicepresidente: Esteban Andres Delgado Irun- C.I.N° 2.491.296.-
- Director Titular: Eduardo Ariel Galeano- C.I. N° 3.648.387.-

- **ARGON S.R.L 80004373-1:**

- Director Gerente: Carlos Roberto Gonzalez -C.I.N° 657.054.-
- Apoderado: Gumercindo Pedrozo Rodríguez- C.I.N° 1.874.253.-

- **SEMPRO S.A 80006779-7:**

- Presidente: Luis Hernando Acha Feltes -C.I.N° 738.964.-
- Director Titular: Maria del Carmen Acha -C.I.N° 3.187.086.-
- Director Titular: Ivan Dario Luichi Saldivar- C.I.N° 938.207.-

- **V & V S.A 80006779-7:**

- Presidenta: Vanessa Beatriz Scarone Zarate -C.I.N° 2.387.565.-
- Vicepresidente: Milciades Jara -C.I.N° 3.469.843.-
- Apoderado: Lic. Alberto Esteban Caballero- C.I.N° 2.517.199.-

- **DISTRIBUIDORA YPACARAI 80013820-1:**

- Director Titular: Roberto Andres Hellmers Fonseca -C.I.N° 424.973.-
- Director Titular: Willian Wilka Tapiero -C.I.N° 265.873.-
- Director Titular: Florencia Llano de Hellmers- C.I.N° 608.021
- Apoderado: Daniel M. Samaniego-C.I. N° 1.491.206.-

- **IMESE S.A 80016426-1:**

- Director Titular: Daniel Elizaur Gauna -C.I.N° 1.782.156.-

Director Titular: Emigdio Elizaur Alfonso -C.I.N° 306.831.-

Respuesta: de conformidad al reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) remitido por la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comisión evaluadora ha verificado que no se visualizan vínculos con Organismos o Entidades del Estado, por tanto no se encuentran incursos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

IX.REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

X.ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Por Nota DLI/LI2 Nro. 925/17 de fecha 22 de setiembre de 2.017 se solicitó a la firma V&V S.A. el Certificado FDA con relación al ítem Nro. 1
Respuesta: la empresa remite la respuesta en tiempo y forma.-

Por Nota DLI/LI2 Nro. 926/17 de fecha 22 de setiembre de 2.017 se solicitó a la firma IMESE S.A. el Certificado FDA con relación al ítem Nro. 1
Respuesta: la empresa remite la respuesta en tiempo y forma.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE
Electromedicina H.C.

XI. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se certifica que no hay errores aritméticos teniendo en cuenta que en la primera evaluación se había subsanado el problema, solicitándoles a las empresas afectadas, según obra en las carpetas de antecedentes.-

XII. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En cuanto a la Reevaluación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S." AD REFEREMDUM 2017.

Se adjunta al presente informe una planilla con el informe Técnico que guarda relación al ítem Nro. 1 Monitor Multiparamétrico.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

Natalia Oyola
Mat 44.982

XIII. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL.

NRO. DE ORDEN	D) Documentos legales OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	ALBATROS S.A.C.I.	(SEMPRO) S.A.	ARGON S.R.L	V & V S.A.	DYSA S.A.	GRUPO IBP SOCIEDAD ANON IMA	IMESE S.A.
		Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
1.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Natalia Ayala
Rld. 44-987.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

REEVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2017.

NRO. DE ORDEN	D) Documentos legales OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	ALBATROS S.A.C.I.	(SEMPRO) S.A.	ARGON S.R.L	V & V S.A.	DYSA S.A.	GRUPO IBP SOCIEDAD ANON IMA	IMESE S.A.
		Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
5.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.	Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de equipos Biomédicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014-2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Natalia Ayala
Ad: 44.981

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

REEVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2017.

NRO. DE ORDEN	D) Documentos legales OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	ALBATROS S.A.C.I.	(SEMPRO) S.A.	ARGON S.R.L	V & V S.A.	DYSA S.A.	GRUPO IBP SOCIEDAD ANON IMA	IMESE S.A.
		Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
3.	Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	Certificado o constancia de habilitación vigente del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.	Constancia vigente de inscripción como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.	Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado, para la firma del Contrato el documento deberá estar legalizado por el consulado paraguayo del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Fabricio A. Ayala
Cédula 1.4.4987

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

REEVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2017.

NRO. DE ORDEN	D) Documentos legales OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	ALBATROS S.A.C.I. Cumple/ No Cumple	(SEMPRO) S.A. Cumple/ No Cumple	ARGON S.R.L. Cumple/ No Cumple	V & V S.A. Cumple/ No Cumple	DYSA S.A. Cumple/ No Cumple	GRUPO IBP SOCIEDAD ANON IMA Cumple/ No Cumple	IMESE S.A. Cumple/ No Cumple
7.	Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los ventiladores pulmonares ofertados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.	Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10.	Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
11.	Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
12.	.Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
13.	Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14.	Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15.	Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Notolio-Ayala
44.987

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE/ Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

REEVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2017.

NRO. DE ORDEN	D) Documentos legales OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	ALBATROS S.A.C.I.	(SEMPRO) S.A.	ARGON S.R.L	V & V S.A.	DYSA S.A.	GRUPO IBP SOCIEDAD ANON IMA	IMESE S.A.
		Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
16	Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Rodolfo Ayala
Ind. 44.987

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

XIV.CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS:

A continuación se despliega la tabla comparativa de acuerdo a la lista de precios presentada por los oferentes agrupando de menor a mayor:

ITEM 1: Monitor Multiparametrico													
EMPRESA	ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	VARIACIÓN %	OBSERVACIÓN
ARGON SRL		42181904-002	Monitor Multiparametrico	14	Unidad	Unidad	EDAN	CHINA	30.642.785	428.998.990	45.000.000	-32%	Descalificado no cumple con el plazo de validez de la extensión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
IMESE SA		42181904-002	Monitor Multiparametrico	14	Unidad	Unidad	BIOLIGHT	CHINA	30.714.285	429.999.990	45.000.000	-32%	No Cumple con las EETT
GRUPO IBP S.A.		42181904-002	Monitor Multiparametrico	14	Unidad	Unidad	COMEN	CHINA	31.292.714	438.097.996	45.000.000	-30%	Descalificado no cumple con la documentación de carácter sustancial, representación suficiente del firmante de la oferta y por no cumplir con la capacidad financiera exigida en el PBC. No Cumple las EETT
V & V SA		42181904-002	Monitor Multiparametrico	14	Unidad	Unidad	CAREDO	CHINA	31.703.571	443.849.994	45.000.000	-30%	Descalificado no cumple con la documentación de carácter sustancial, representación suficiente del firmante de la oferta .No Cumple las EETT
SEMPRO S.A.		42181904-002	Monitor Multiparametrico	14	Unidad	Unidad	SPACELABS	USA	42.714.285	597.999.990	45.000.000	-5%	Descalificado no cumple con el plazo de validez de la extensión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALBATROS SACI		42181904-002	Monitor Multiparametrico	14	Unidad	Unidad	ADVANCED	USA	67.847.450	949.864.300	45.000.000	51%	No Cumple las EETT
DYSA	1	42181904-002	Monitor Multiparametrico	14	Unidad	Unidad	PHILIPS	ALEMANIA	86.715.000	1.214.010.000	45.000.000	93%	Cumple las EETT Se declara desierto Art 30 inc c

Patricia Ayala
Mat. 44987

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marin
Electromedicina H.C.

XV. JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN DE PRECIOS CONFORME A LO SOLICITADO A LA FIRMA

A objeto de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/2016, de fecha 18 de abril de 2016, en la primera evaluación se había solicitado la composición de los precios tanto para los que sobrepasan el 20% como para los inferiores al 30%, las empresas han respondido satisfactoriamente a dichos pedidos por lo que este Comité Evaluador se respalda en los documentos obrante en los antecedentes.-

XVI. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

SEMPRO S.A.									
		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	7.652.431.641	2,13	8.510.763.608	2,19	10.062.196.038	2,46	2,26	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.595.881.064		3.891.589.213		4.085.648.307			
Endeudamiento	Pasivo total	3.595.881.064	0,42	3.891.589.213	0,43	4.085.648.307	0,38	0,41	CUMPLE
	Activo total	8.496.540.266		9.106.131.995		10.648.067.370			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.498.430.229	1,50	167.442.741	0,17	1.239.608.417	1,24	0,97	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					10.062.196.038	5.976.547.731	75.000.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					4.085.648.307			
									4.026.999.942

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.									
		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	20.639.131.713	1,41	27.775.670.886	1,36	45.156.122.776	1,53	1,43	CUMPLE
	Pasivo corriente	14.679.749.800		20.403.344.824		29.511.266.200			
Endeudamiento	Pasivo total	14.679.749.800	0,46	21.618.395.085	0,52	32.072.373.174	0,58	0,52	CUMPLE
	Activo total	32.126.539.089		41.936.087.079		54.934.539.179			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.132.274.008	0,24	3.087.230.215	0,26	2.788.903.124	0,20	0,23	CUMPLE
	Capital	9.000.000.000		12.000.000.000		14.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					45.156.122.776	15.644.856.576	111.600.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					29.511.266.200			
									2.859.609.997

Notaria Ayala
Not. 44.987

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

IMESE S.A.									
		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	10.048.494.048	2,21	4.198.448.251	8,16	15.364.396.363	1,72	4,03	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.548.827.147		514.436.309		8.946.648.671			
Endeudamiento	Pasivo total	4.548.827.147	0,41	514.436.309	0,08	8.946.648.671	0,52	0,34	CUMPLE
	Activo total	11.103.464.075		6.061.226.275		17.240.593.971			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.397.993.737		147.738.800	0,05	2.837.463.218	1,01	0,53	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		2.800.000.000		2.800.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					15.364.396.363	6.417.747.692	103.200.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					8.946.648.671			
									2.881.999.943

ARGON SRL									
		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	18.343.158.270	3,73	17.960.625.374	5,26	17.980.830.443	7,43	5,47	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.921.011.604		3.414.800.207		2.418.648.420			
Endeudamiento	Pasivo total	5.087.440.231	0,26	3.581.228.024	0,19	2.460.257.724	0,13	0,19	CUMPLE
	Activo total	19.702.890.344		19.160.739.357		19.023.148.000			
Rentabilidad	Utilidad Neta	3.432.926.773		908.083.296	302,69	1.461.700.818	487,23	394,96	CUMPLE
	Capital	3.000.000		3.000.000		3.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					17.980.830.443	15.562.182.023	88.687.200	CUMPLE
	Pasivo corriente					2.418.648.420			
									1.990.286.000

ALBATROS S.A.C.I									
		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	20.707.958.770	1,21	9.329.622.462	1,92	6.509.317.122	3,11	2,08	CUMPLE
	Pasivo corriente	17.135.144.668		4.849.203.430		2.095.001.886			
Endeudamiento	Pasivo total	17.678.041.655	0,84	4.849.203.430	0,51	2.095.001.886	0,26	0,54	CUMPLE
	Activo total	20.978.909.098		9.500.666.036		8.077.998.603			
Rentabilidad	Utilidad Neta	598.626.394	0,36	3.098.648.530	1,88	1.828.958.190	1,11	1,12	CUMPLE
	Capital	1.650.000.000		1.650.000.000		1.650.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					6.509.317.122	4.414.315.236	54.000.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					2.095.001.886			
									3.226.449.000

Natalia Ayala
Mat. 44.987

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

V & V SA									
		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	3.108.042.211	4,28	3.219.398.861	3,41	6.527.743.187	1,75	3,15	CUMPLE
	Pasivo corriente	726.042.673		943.648.807		3.720.025.190			
Endeudamiento	Pasivo total	726.042.673	0,21	943.648.807	0,25	3.720.025.190	0,56	0,34	CUMPLE
	Activo total	3.402.026.369		3.704.575.342		6.697.987.384			
Rentabilidad	Utilidad Neta	386.816.641	0,39	16.456.028	0,02	27.449.939	0,03	0,14	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					6.527.743.187		854.411.996	CUMPLE
	Pasivo corriente					3.720.025.190			
									5.696.079.971

GRUPO IBP SA									
		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	-	---	-	-------	109.950.000	----------	----------	----------
	Pasivo corriente	-		-		2.043.181			
Endeudamiento	Pasivo total	-	----!	-	-------	2.043.181	----------	----------	----------
	Activo total	-		-		109.950.000			
Rentabilidad	Utilidad Neta	-	---	-	-------	7.511.478	----------	----------	----------
	Capital	-		-		100.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					109.950.000	-	72.904.650	CUMPLE
	Pasivo corriente					2.043.181			
									486.030.996

OBSERVACIÓN: Obra en los antecedentes del presente llamado que por Nota DLI N° 203/17 de fecha 26 de abril de 2017 se solicitó a la firma GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA , la presentación de Balances correspondiente a los años 2013,2014 y 2015, en respuesta la firma declara no poseer balances anteriores al 2015 , debido a que la firma social fue constituida en fecha 30 de octubre de 2015.-

XVII.RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16 que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; por tanto esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe, con las siguientes sugerencias:

1) Declara Desierto el ítem Nro.1 conforme lo establecido en la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas en el Art. 30 Inc. c) " que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley"

Notaria Folio Mat 44.987

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Sección Operativa de Contrataciones

Abog. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Natalia María Ayala
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

Tec. Alfredo Andrés Marín
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

Ítem 1: Monitor Multiparametrico

		Argon S.R.L.			Imeste S.A.			Grupo IBP S.A.			V&V S.A.			Sempro S.A.			Albatros S.A.C.I.			DYSA S.A.		
		428.998.990			429.999.990			438.097.996			443.849.994			597.999.990			949.864.300			1.214.010.000		
	Descripción	Datos proveídos por el oferente			Datos proveídos por el oferente			Datos proveídos por el oferente			Datos proveídos por el oferente			Datos proveídos por el oferente			Datos proveídos por el oferente			Datos proveídos por el oferente		
		Cumple	Parámetros	Folio	Cumple	Parámetros	Folio	Cumple	Parámetros	Folio	Cumple	Parámetros	Folio	Cumple	Parámetros	Folio	Cumple	Parámetros	Folio	Cumple	Parámetros	Folio
1	Datos Generales																					
1.1	Descripción: Equipo que detecta, mide y despliega en pantalla, de forma continua múltiples parámetros fisiológicos asociados a un solo paciente.	CUMPLE	Descripción: Equipo que detecta, mide y despliega en pantalla, de forma continua múltiples parámetros fisiológicos asociados a un solo paciente.	79	Cumple	Descripción: Equipo que detecta, mide y despliega en pantalla, de forma continua múltiples parámetros fisiológicos asociados a un solo paciente.	17	CUMPLE	Descripción: Equipo que detecta, mide y despliega en pantalla, de forma continua múltiples parámetros fisiológicos asociados a un solo paciente.	2	CUMPLE	Descripción: Equipo que detecta, mide y despliega en pantalla, de forma continua múltiples parámetros fisiológicos asociados a un solo paciente.	1	CUMPLE	Descripción: Equipo que detecta, mide y despliega en pantalla, de forma continua múltiples parámetros fisiológicos asociados a un solo paciente.	49	CUMPLE	Descripción: Equipo que detecta, mide y despliega en pantalla, de forma continua múltiples parámetros fisiológicos asociados a un solo paciente.	36	CUMPLE	Descripción: Equipo que detecta, mide y despliega en pantalla, de forma continua múltiples parámetros fisiológicos asociados a un solo paciente.	29
1.2	Marca:	Edan			Biolight			Comen			AEONMED			SPACELABS			ADVANCED			Philips		
1.3	Modelo:	Elite v5			Q3			c80			CAREDOF6			QUBE			PM-2000M			Intellivue MX500		
1.4	Origen:	China			China			China			CHINA			USA			USA			Alemania		
1.5	Dirección Web del fabricante:	www.edan.cn			www.blt.com.cn			en.comen.com			WWW.AEONMED.COM			WWW.SPACELABSHEALTHCARE.COM			WWW.ADVANCED-INST.COM			www.philips.com/healthcare		
1.6	Normas de calidad específicas: FDA y CE (Deben cumplir ambas normas)	NO CUMPLE	CE, FALTA FDA	79	NO CUMPLE	CE, NO CUMPLE FDA	25	NO CUMPLE	CE, NO CUMPLE FDA	1/3	NO CUMPLE	CE, NO CUMPLE FDA	17-47	CUMPLE	FDA, CE	64/65	NO CUMPLE	FDA, FALTA CE	149	CUMPLE	FDA, CE	133
1.7	Normas de calidad generales: ISO 13485.	CUMPLE	ISO13485	CONSULTA	CUMPLE	ISO13485	CONSULTA	CUMPLE	ISO13485	36	CUMPLE	ISO13485	33	CUMPLE	ISO13485	63	CUMPLE	ISO13485	148	CUMPLE	ISO13485	135
2	Generales																					
2.1	Monitor modular.	CUMPLE	monitor modular	81	CUMPLE	MONITOR PACIENTE MODULAR	20	CUMPLE	MONITOR PACIENTE MODULAR	25	CUMPLE	MONITOR MODULAR.	17	CUMPLE	MONITOR PACIENTE MODULAR	49	CUMPLE	MONITOR PACIENTE MODULAR	60	CUMPLE	MONITOR MODULAR.	34
2.2	Pantalla de 10 pulgadas como mínimo.	CUMPLE	Pantalla de 12,1" control touch screen	82	CUMPLE	PANTALLA DE 10 PULGADAS COLOR LCD-TFT ANTILESLUM BRANTE	21	CUMPLE	pantalla 12.1 tft	25	CUMPLE	12,1 PULGADAS	18	CUMPLE	12,1 PULGADAS	49	CUMPLE	PANTALLA DE 15 PULGADAS	60	CUMPLE	PANTALLA DE 12 PULGADAS.	34
2.3	Pantalla a colores mediante tecnología LCD.	CUMPLE	Pantalla a colores mediante tecnología LCD.	82	CUMPLE	PANTALLA DE 10 PULGADAS COLOR LCD-TFT ANTILESLUM BRANTE	21	CUMPLE	TFT LCD TOUCHSCREEN	25	CUMPLE	Pantalla a color mediante tecnología LCD TFT.	18	CUMPLE	Pantalla a colores mediante tecnología LCD.	49	CUMPLE	PANTALLA TACTIL TFT EN COLOR	61	CUMPLE	Pantalla a color mediante tecnología LCD TFT.	34
2.4	Accionable y controlable directamente al menos por TouchScreen.	CUMPLE	Accionable y controlable directamente al menos por TouchScreen.	82	CUMPLE	PANTALLA TACTIL (CONFIGURACION ESTANDAR)	21	CUMPLE	TFT LCD TOUCHSCREEN	25	CUMPLE	Accionable y controlable directamente por TouchScreen.	18	CUMPLE	Accionable y controlable directamente al menos por TouchScreen.	49	CUMPLE	PANTALLA TACTIL TFT EN COLOR	61	CUMPLE	Accionable y controlable directamente por TouchScreen.	34
2.5	Conectividad a la red de monitoreo. (conexión con cables y/o sin cables)	CUMPLE	Conectividad a la red de monitoreo.	83	CUMPLE	INTERFACE DE RED ETHERNET LAN ESTÁNDAR-CONECTOR RJ45	21	CUMPLE	Conectividad a la red de monitoreo.	CONSULTA	CUMPLE	Conectividad a la red de monitoreo. (conexión con cables)	18	CUMPLE	Conectividad a la red de monitoreo. (conexión con cables y/o sin cables)	49	CUMPLE	CONEXIÓN CON CABLES Y/O SIN CABLES	62	CUMPLE	Conectividad a la red de monitoreo. (conexión con cables)	34

Natalia Ayala
Cel: 44997

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

2.6	Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.	CUMPLE	Sincronia para desfibrilacion	84	CUMPLE	SALIDA ANALOGICA ECG O IBP	21	CUMPLE	Salida de ECG puerto RJ45	CONSULTA	CUMPLE	Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.	18	CUMPLE	Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.	CONSULTA	CUMPLE	Sincronia para desfibrilacion	62	CUMPLE	Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.	41
2.7	Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 6 curvas simultáneas.	CUMPLE	Despliegue de curvas fisiológicas de 13 curvas simultáneas.	85	CUMPLE	FORMAS DE ONDAS: 12 ONDAS GRAFICAS DE SIGNOS VITALES	21	CUMPLE	12 FORMAS DE CURVAS	25	CUMPLE	13 FORMAS DE CURVAS	18	CUMPLE	Despliegue de curvas fisiológicas de 6 curvas simultáneas.	49	CUMPLE	15 FORMAS DE ONDAS	63	CUMPLE	Despliegue de curvas fisiológicas de 6 curvas simultáneas.	35
2.8	Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.	CUMPLE	Tendencias gráficas y numéricas de 150 horas de todos los parámetros, seleccionables por el usuario y analisis de curvas en alta resolucion con valores numericos.	86	Cumple	TENDENCIA 168 HORAS: GRAFICAS DE TENDENCIA, REVISION DE NIBP VISUALIZACION DE PARAMETROS NUMERICOS, GRAFICO DE TORTAS Y TENDENCIAS	21	CUMPLE	HASTA 120 HORAS	26	CUMPLE	Tendencias gráficas y numéricas de 48 horas de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.	18	CUMPLE	96 HORAS	49	CUMPLE	Tendencias gráficas y numéricas de 150 horas de todos los parámetros, seleccionables por el usuario y analisis de curvas en alta resolucion con valores numericos.	63	CUMPLE	Tendencias gráficas y numéricas de 48 horas de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.	37
2.9	Capacidad de almacenamiento de eventos.	CUMPLE	Capacidad de almacenamiento de eventos.	87	CUMPLE	EVENTOS DE ARRITMIA, EVENTOS DE ALARMA	21	CUMPLE	200 EVENTOS	26	CUMPLE	Capacidad de almacenamiento de eventos.	18	CUMPLE	Capacidad de almacenamiento de eventos.	49-50	CUMPLE	Capacidad de almacenamiento de eventos.	64	CUMPLE	Capacidad de almacenamiento de eventos.	37
2.10	Diseñado para pacientes adultos.	CUMPLE	Diseñado para pacientes adultos.	88	CUMPLE	Diseñado para pacientes adultos.	21	CUMPLE	Diseñado para pacientes adultos.	25	CUMPLE	Diseñado para pacientes adultos.	18	CUMPLE	Diseñado para pacientes adultos.	49	CUMPLE	Diseñado para pacientes adultos.	64	CUMPLE	Diseñado para pacientes adultos.	38
2.11	Interface, menúes y mensajes en español.	CUMPLE	Interface, menúes y mensajes en español.	89	CUMPLE	Interface, menúes y mensajes en español.	21	CUMPLE	Interface, menúes y mensajes en español.	26	CUMPLE	SERAN PROVISTOS EN ESPAÑOL	CONSULTA	CUMPLE	Interface, menúes y mensajes en español.	4-2C	CUMPLE	Interface, menúes y mensajes en español.	65	CUMPLE	Interface, menúes y mensajes en español.	59
2.12	Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared original.	CUMPLE	Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared original.	90	CUMPLE	SOPORTE DE PARED	21	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	CONSULTA	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	1	CUMPLE	Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared original.	46	CUMPLE	SOPORTE DE PARED	63	CUMPLE	Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared original.	35
2.13	Función o perfil de cálculos hemodinámicos.	CUMPLE	Función o perfil de cálculos hemodinámicos.	91	CUMPLE	Función o perfil de cálculos hemodinámicos.	21	CUMPLE	Función o perfil de cálculos hemodinámicos.	28	CUMPLE	Función o perfil de cálculos hemodinámicos.	18	CUMPLE	Función o perfil de cálculos hemodinámicos.	11-5C	CUMPLE	Función o perfil de cálculos hemodinámicos.	65	CUMPLE	Función o perfil de cálculos hemodinámicos.	38
2.14	Función o perfil de cálculos de ventilación o pulmonares y de oxigenación.	CUMPLE	Función o perfil de cálculos de ventilación o pulmonares y de oxigenación.	91	CUMPLE	CALCULOS DE VENTILACION, OXIGENACION	21	CUMPLE	Función o perfil de cálculos de ventilación o pulmonares y de oxigenación.	27	CUMPLE	Función o perfil de cálculos de ventilación o pulmonares y de oxigenación.	CONSULTA	CUMPLE	Función o perfil de cálculos de ventilación o pulmonares y de oxigenación.	11-7C	CUMPLE	CALCULOS DE VENTILACION, OXIGENACION	66	CUMPLE	Función o perfil de cálculos de ventilación o pulmonares y de oxigenación.	38

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

2.15	Con posibilidad futura de upgrade para contar con capacidad de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica.	CUMPLE	Con posibilidad futura de upgrade para contar con capacidad de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica.	92	CUMPLE	capacidad de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica.	21	CUMPLE	capacidad de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica.	26	CUMPLE	Con posibilidad futura de upgrade para contar con capacidad de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica.	CONSULTA	CUMPLE	Con posibilidad futura de upgrade para contar con capacidad de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica.	49	CUMPLE	capacidad de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica.	67	CUMPLE	Con posibilidad futura de upgrade para contar con capacidad de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica.	CONSULTA
2.16	Capacidad de interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7.	CUMPLE	Capacidad de interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7.	92	CUMPLE	Capacidad de interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7.	21	CUMPLE	Capacidad de interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7.	26	CUMPLE	Capacidad de interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7.	CONSULTA	CUMPLE	Capacidad de interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7.	57	CUMPLE	Capacidad de interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7.	62	CUMPLE	Capacidad de interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7.	62
2.17	Alimentación eléctrica: 220 V AC ± 10%, 50 Hz., con enchufe tipo schuko y mediante bateria de al menos 60 minutos.	CUMPLE	Alimentación eléctrica: 220 V AC ± 10%, 50 Hz., con enchufe tipo schuko y mediante bateria de al menos 60 minutos.	CONSULTA	CUMPLE	ALIMENTACION ELECTRICA 100-240V AC 50/60HZ CON ENCHUFE TIPO SHUCKO Y MEDIANTE BATERIA DE 210 MIN	21	CUMPLE	100-240V AC 50/60 HZ BATERIA CON ENCHUFE TIPO SHUCKO BATERIA DURACION DE 4 HORAS	25	CUMPLE	100V-240V AC, 50-60HZ CONEXIÓN TIPO SHUCKO	18	CUMPLE	100-240V AC 50/60 HZ BATERIA CON ENCHUFE TIPO SHUCKO BATERIA DURACION DE 4 HORAS	51	CUMPLE	100V-240V AC, 50-60HZ DURACION BATERIA 270 MIN CONEXIÓN TIPO SHUCKO	67-68	CUMPLE	Alimentación eléctrica: 100 a 220 V AC ± 10%, 50/60 Hz., con enchufe tipo schuko y mediante bateria de 2,5 horas.	39-42
3	Parametros en todos lo monitores																			
3.1	ECG																			
3.1.1	Despliegue simultáneo de al menos 2 curvas.	CUMPLE	Despliegue simultáneo de al menos 2 curvas.	94	CUMPLE	DESPLIEGUE SIMULTANEO DE 3, 7 O 12 DERIVACIONES	21	CUMPLE	DESPLIEGUE SIMULTANEO DE 12 CURVAS	25-26	CUMPLE	DESPLIEGUE SIMULTANEO DE 12 DERIVACIONES	18	CUMPLE	Despliegue simultáneo de 2 curvas.	52	CUMPLE	DESPLIEGUE SIMULTANEO DE 12 DERIVACIONES	70	CUMPLE	Despliegue simultáneo de6 curvas.	35
3.1.2	Posibilidad de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.	CUMPLE	Posibilidad de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.	95	CUMPLE	DESPLIEGUE SIMULTANEO DE 3, 7 O 12 DERIVACIONES	21	CUMPLE	DESPLIEGUE SIMULTANEO DE 12 CURVAS	25-26	CUMPLE	DESPLIEGUE SIMULTANEO DE 12 DERIVACIONES	18	CUMPLE	Posibilidad de despliegue simultáneo de 12 derivaciones.	52	CUMPLE	DESPLIEGUE SIMULTANEO DE 12 DERIVACIONES	70	CUMPLE	Despliegue simultáneo de 12 derivaciones.	35

Natalia Ayala
Natalia Ayala
Mat- 44-982.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

3.1.3	Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.	CUMPLE	Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.	96	CUMPLE	SEGMENTO ST EN TODAS LAS DERIVACIONES MONITORIZADAS	21	CUMPLE	SEGMENTO ST EN TODAS LAS DERIVACIONES MONITORIZADAS	25-26	CUMPLE	MONITOREO DEL SEGMENTO ST	18	CUMPLE	Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.	53	CUMPLE	MONITOREO DEL SEGMENTO ST	70	CUMPLE	Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.	36
3.1.4	Detección de por lo menos 10 arritmias.	CUMPLE	Detección de 16 arritmias.	97	CUMPLE	27 TIPOS DE ARRITMIAS	21	CUMPLE	25 ARRITMIAS DETECTABLES	26	CUMPLE	16 ARRITMIAS	CONSULTA	CUMPLE	Detección de 10 arritmias.	52	CUMPLE	16 ARRITMIAS	71		Detección de 21 arritmias.	57-58
3.1.5	Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.	CUMPLE	Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.	98	CUMPLE	Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.	21	CUMPLE	Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.	26	CUMPLE	Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.	17	CUMPLE	Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.	53	CUMPLE	Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.	71	CUMPLE	Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.	36
3.1.6	Protección contra descarga de desfibrilador.	CUMPLE	Protección contra descarga de desfibrilador.	99	CUMPLE	Protección contra descarga de desfibrilador Y ELECTROBISTURI.	21	CUMPLE	Protección contra descarga de desfibrilador.	26	CUMPLE	Protección contra descarga de desfibrilador.	CONSULTA	CUMPLE	Protección contra descarga de desfibrilador.	53	CUMPLE	PROTECCION CONTRA DESFIBRLACION	63	CUMPLE	Protección contra descarga de desfibrilador.	39
3.1.7	Detección de marcapasos.	CUMPLE	Detección de marcapasos.	100	CUMPLE	Detección de marcapasos.	21	CUMPLE	Detección de marcapasos.	26	CUMPLE	Detección de marcapasos.	CONSULTA	CUMPLE	Detección de marcapasos.	52	CUMPLE	Detección de marcapasos.	63	CUMPLE	Detección de marcapasos.	56
3.2	SPO2:																				
3.2.1	Curva de pletismografía.	CUMPLE	Curva de pletismografía.	101	CUMPLE	ONDA PLETISMOGRAFICA E INDICE DE PERFUSION	21	CUMPLE	Curva de pletismografía.	27	CUMPLE	Curva de pletismografía.	17	CUMPLE	Curva de pletismografía.	54-55	CUMPLE	Curva de pletismografía.	71	CUMPLE	Curva de pletismografía.	34
3.2.2	Despliegue numérico de saturación de oxígeno.	CUMPLE	Despliegue numérico de saturación de oxígeno.	101	CUMPLE	DESPLIEGUE NUMERICO RANGO DE 0 A 100%	21	CUMPLE	Despliegue numérico de saturación de oxígeno.	27	CUMPLE	Despliegue numérico de saturación de oxígeno.	17	CUMPLE	Despliegue numérico de saturación de oxígeno.	54-55	CUMPLE	Despliegue numérico de saturación de oxígeno.	71	CUMPLE	Despliegue numérico de saturación de oxígeno.	34
3.2.3	Debe poder medir la saturación de Oxígeno en condiciones de baja perfusión y movimiento del paciente.	CUMPLE	Debe poder medir la saturación de Oxígeno en condiciones de baja perfusión y movimiento del paciente.	101	CUMPLE	PUEDE medir la saturación de Oxígeno en condiciones de baja perfusión y movimiento del paciente.	22	CUMPLE	PUEDE medir la saturación de Oxígeno en condiciones de baja perfusión y movimiento del paciente.	27	CUMPLE	PUEDE medir la saturación de Oxígeno en condiciones de baja perfusión y movimiento del paciente.	18	CUMPLE	PUEDE medir la saturación de Oxígeno en condiciones de baja perfusión y movimiento del paciente.	54	CUMPLE	PUEDE medir la saturación de Oxígeno en condiciones de baja perfusión y movimiento del paciente.	72	CUMPLE	PUEDE medir la saturación de Oxígeno en condiciones de baja perfusión y movimiento del paciente.	35
3.3	Respiración:																				
3.3.1	Curva de respiración.	CUMPLE	Curva de respiración.	102	CUMPLE	Curva de respiración.	21	CUMPLE	Curva de respiración.	26	CUMPLE	Curva de respiración.	18	CUMPLE	Curva de respiración.	53	CUMPLE	Curva de respiración.	72	CUMPLE	Curva de respiración.	CONSULTA
3.3.2	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.	CUMPLE	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.	102	CUMPLE	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.	21	CUMPLE	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.	26	CUMPLE	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.	18	CUMPLE	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.	53	CUMPLE	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.	72	CUMPLE	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.	CONSULTA
3.4	Temperatura:																				

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

3.4.1	Despliegue numérico de al menos dos temperaturas.	CUMPLE	Despliegue numérico de al menos dos temperaturas.	103	CUMPLE	Despliegue numérico de al menos dos temperaturas.	21	CUMPLE	Despliegue numérico de al menos dos temperaturas.	27	CUMPLE	Despliegue numérico de al menos dos temperaturas.	18	CUMPLE	Despliegue numérico de al menos dos temperaturas.	52	CUMPLE	Despliegue numérico de al menos dos temperaturas.	73	CUMPLE	Despliegue numérico de al menos dos temperaturas.	CONSULTA
3.4.2	Medición de la diferencia de temperatura.	CUMPLE	Medición de la diferencia de temperatura.	103	CUMPLE	Medición de la diferencia de temperatura.	21	CUMPLE	Medición de la diferencia de temperatura.	27	CUMPLE	Medición de la diferencia de temperatura.	18	CUMPLE	Medición de la diferencia de temperatura.	55	CUMPLE	Medición de la diferencia de temperatura.	73	CUMPLE	Medición de la diferencia de temperatura.	61
3.5	Presión no invasiva:																				
3.5.1	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diástolica y media).	CUMPLE	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diástolica y media).	104	CUMPLE	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diástolica y media).	21	CUMPLE	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diástolica y media).	26	CUMPLE	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diástolica y media).	18	CUMPLE	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diástolica y media).	52	CUMPLE	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diástolica y media).	73	CUMPLE	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diástolica y media).	49
3.5.2	Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	CUMPLE	Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	Folio 104	CUMPLE	MANUAL, AUTOMATIC A, STAT	21	CUMPLE	MANUAL, AUTOMATIC O Y CONTINUO	26	CUMPLE	Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	18	CUMPLE	MANUAL, AUTOMATIC O E INTERVALOS.	54	CUMPLE	MANUAL, AUTOMATIC O Y SECUENCIA	74	CUMPLE	Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	35
4	Alarmas																				
4.1	Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:	CUMPLE	Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:	105, 106, 107	CUMPLE	Alarmas audibles y visibles, NIVELES ALTO, MEDIO Y BAJO Y CONFIGURACION DE LIMITES DE ALARMA	21	CUMPLE	Alarmas audibles y visibles, NIVELES ALTO, MEDIO Y BAJO Y CONFIGURACION DE LIMITES DE ALARMA	27	CUMPLE	Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:	CONSULTA	CUMPLE	Alarmas audibles y visibles, NIVELES ALTO, MEDIO Y BAJO Y CONFIGURACION DE LIMITES DE ALARMA	49	CUMPLE	Alarmas audibles y visibles, NIVELES ALTO, MEDIO Y BAJO Y CONFIGURACION DE LIMITES DE ALARMA	74	cumple	Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:	37
4.2	Saturación de oxigeno.	CUMPLE	Saturación de oxígeno.	108-115	CUMPLE	Saturación de oxigeno.	21	CUMPLE	Saturación de oxigeno.	27	CUMPLE	Saturación de oxigeno.	CONSULTA	CUMPLE	Saturación de oxigeno.	55	CUMPLE	Saturación de oxigeno.	75	CUMPLE	Saturación de oxigeno.	CONSULTA
4.3	Frecuencia cardiaca.	CUMPLE	Frecuencia cardiaca.	108-115	CUMPLE	Frecuencia cardiaca.	21	CUMPLE	Frecuencia cardiaca.	27	CUMPLE	Frecuencia cardiaca.	CONSULTA	CUMPLE	Frecuencia cardiaca.	53	CUMPLE	Frecuencia cardiaca.	75	CUMPLE	Frecuencia cardiaca.	CONSULTA
4.4	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).	CUMPLE	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).	108-115	CUMPLE	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).	21	CUMPLE	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).	27	CUMPLE	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).	CONSULTA	CUMPLE	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).	53	CUMPLE	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).	75	CUMPLE	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).	CONSULTA
4.5	Temperatura.	CUMPLE	Temperatura	108-115	CUMPLE	Temperatura	21	CUMPLE	Temperatura	CONSULTA	CUMPLE	Temperatura	CONSULTA	CUMPLE	Temperatura	55	CUMPLE	Temperatura	75	CUMPLE	Temperatura	CONSULTA
4.6	Frecuencia respiratoria.	CUMPLE	Frecuencia respiratoria.	108-115	CUMPLE	Frecuencia respiratoria.	21	CUMPLE	Frecuencia respiratoria.	CONSULTA	CUMPLE	Frecuencia respiratoria.	CONSULTA	CUMPLE	Frecuencia respiratoria.	53	CUMPLE	Frecuencia respiratoria.	75	CUMPLE	Frecuencia respiratoria.	CONSULTA
4.7	CO2	CUMPLE	CO2	108-115	CUMPLE	CO2	21	CUMPLE	CO2	CONSULTA	CUMPLE	CO2	CONSULTA	CUMPLE	CO2	52	CUMPLE	CO2	75	CUMPLE	CO2	CONSULTA
4.8	Presión invasiva.	CUMPLE	Presión invasiva.	108-115	CUMPLE	Presión invasiva.	21	CUMPLE	Presión invasiva.	28	CUMPLE	Presión invasiva.	CONSULTA	CUMPLE	Presión invasiva.	54	CUMPLE	Presión invasiva.	75	CUMPLE	Presión invasiva.	CONSULTA
4.9	Alarma de apnea.	CUMPLE	Alarma de apnea.	108-115	CUMPLE	Alarma de apnea.	21	CUMPLE	Alarma de apnea.	26	CUMPLE	Alarma de apnea.	CONSULTA	CUMPLE	Alarma de apnea.	53	CUMPLE	Alarma de apnea.	75	CUMPLE	Alarma de apnea.	CONSULTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

Natalia Ayala
Ref - 44.987

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

4.10	Alarma de arritmia.	CUMPLE	Alarma de arritmia.	108-115	CUMPLE	Alarma de arritmia.	21	CUMPLE	Alarma de arritmia.	CONSULTA	CUMPLE	Alarma de arritmia.	CONSULTA	CUMPLE	Alarma de arritmia.	S2	CUMPLE	Alarma de arritmia.	74	CUMPLE	Alarma de arritmia.	36
4.11	Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.	CUMPLE	Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.	116	CUMPLE	Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.	21	CUMPLE	Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.	26	CUMPLE	Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.	CONSULTA	CUMPLE	Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.	3-3C	CUMPLE	Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.	74	CUMPLE	Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.	37
4.12	Con silenciador de alarmas.	CUMPLE	Con silenciador de alarmas.	116	CUMPLE	Con silenciador de alarmas.	21	CUMPLE	Con silenciador de alarmas.	26	CUMPLE	Con silenciador de alarmas.	CONSULTA	CUMPLE	Con silenciador de alarmas.	60	CUMPLE	Con silenciador de alarmas.	76	CUMPLE	Con silenciador de alarmas.	38
5	Accesorios por cada equipo																					
5.1	Dos cables troncales y cinco sensores tipo dedal, reusables, para oximetría de pulso.	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	117	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	19	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	5	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	3	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	44	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	38	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	32
5.2	Cinco sensores reusables de temperatura (de piel o superficie) por cada canal.	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	118	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	19	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	5	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	3	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	44	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	38	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	32
5.3	Diez Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, Cinco adulto Mediano y Cinco adulto grande, dos mangueras con conector para los brazaletes.	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	119	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	19	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	5	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	3	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	44	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	38	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	32
5.4	Cinco cables de paciente para ECG de tres puntas y Dos cables troncales (si es necesario de acuerdo a la tecnologia del fabricante)	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	120	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	19	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	5	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	3	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	44	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	38	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	32
5.5	Un cable de paciente para ECG de 10 puntas para despliegue simultaneo de las 12 derivaciones para calidad diagnóstica y Un cable troncal (si es necesario de acuerdo a la tecnologia del fabricante)	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	121	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	19	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	5	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	3	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	44	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	38	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	32
5.6	Cualquier otro accesorio necesario para el correcto y completo funcionamiento del equipo.	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	121	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	19	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	5	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	3	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	44	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	39	CUMPLE	SERAN PROVISTOS	33

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TSE Alfredo Marín
Electromedicina H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones